I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001703

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 06 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4457/2012; el Memorándum N°800/270/2012; de la Dirección de Obras Municipales; el Memorándum N°1000/638/2012 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/932/2012; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/932/2012, se autorizó la Contratación Directa con el proveedor **MÓDULOS - Sistemas Constructivos Modulares,** R.U.T. N°7.732.227-3, por un monto de $186.239.731.- IVA incluido, para la construcción de oficinas modulares en el recinto municipal ubicado en calle Piloto Lazo N°120 de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato denominado **"CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS MODULARES EN EL RECINTO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE PILOTO LAZO N°120 DE CERRILLOS",** de fecha 05 de julio de 2012, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y la Empresa MODULOS S.A., R.U.T. N°77.322.270-3, representada legalmente por don ERNESTO JOSÉ GABRIEL BAR MORAGA, cédula de identidad N°6.064.354-7, mediante el cual se ha convenido la siguiente Contratación Directa:

1.1. Don **ERNESTO JOSÉ GABRIEL BAR MORAGA,** en representación de la empresa **MÓDULOS S.A.,** acepta la contratación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el contrato, Especificaciones Técnicas, anexos y oferta técnica y económica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del mismo.

1.2. Por los servicios que se contratan la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $186.239.731.- (ciento ochenta y seis millones doscientos treinta y nueve mil setecientos treinta y un pesos) I.V.A. incluido, que serán cancelados mediante 3 estados de pago, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTADO DE PAGO	AVANCE	MONTO (%)
1	MÓDULOS DESARMADOS PRESENTADOS EN OBRA Y ZAPATAS EJECUTADAS.	50%
2	MÓDULOS EN OBRA GRUESA LEVANTADOS.	30%
3	ENTREGA FINAL.	20%

1.3. La duración del contrato será de 120 días a contar del día hábil siguiente a la entrega del terreno por parte del Inspector Técnico del Servicio.

)001703

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

1.3.1. En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho término con 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo.

1.4. Se considera el pago de un anticipo de hasta un 50% del valor total del contrato, el cual debe ser garantizado con una Boleta de Garantía adicional o Vale Vista, extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un valor equivalente al anticipo solicitado, debiendo tener una vigencia superior en un mes al plazo del contrato.

1.5. El Contratista deberá entregar Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos como garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, la que tendrá una vigencia mayor o igual a 2 meses a contar de la fecha del término del presente contrato.

1.5.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°80979 del Banco BBVA, por $18.623.973.- (dieciocho millones seiscientos veinte y tres mil novecientos setenta y tres pesos), con vencimiento 21 de enero de 2013. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

1.6. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será el Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales señor Tomy Wong Jonson, de acuerdo a Resolución Interna N°800/109/2012, quien velará por el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el contrato.

1.7. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **MÓDULOS S.A.** son: Ernesto Bar Moraga y Sociedad de Inversiones y Asesoría Manquehue Ltda.

2. El contrato que por este acto se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Impútese el gasto a la cuenta no presupuestaria Administración de Fondos de Terceros

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
* ALCALDE *

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/avq.

)001703

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Distribución:
Alcaldía
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Tesorería Municipal
Intendencia R.M. Stgo.
Página web